



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000026-2022-FONCODES/DE

Lima, 15 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 000043-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000019-2022-FONCODES/DE, se encargó, partir del 31 de enero hasta el 14 de febrero de 2022, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Foncodes al servidor Eduardo Yowany Del Carpio Bellido Postigo, quien desempeña el cargo de Especialista en Gestión Subnacional B en la misma Unidad Territorial, contratado bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe N° 000043-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el Coordinador Técnico autoriza la encargatura de puesto de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Foncodes, a partir del 15 de febrero de 2022, al servidor Juan Carlos Tejada Calderón, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Arequipa, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Arequipa, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2022 11:03:32 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2022 10:52:08 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de puesto

Encargar, a partir del 15 de febrero de 2022, al servidor **Juan Carlos Tejada Calderón**, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en la Unidad Territorial Arequipa, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Arequipa del Foncodes.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL